

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2014-MDL-GM
Lince, 11 de Abril de 2014

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 281-2014-MDL-OAF/UL de fecha 11.Abril.2014 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2014, a fin de incluir la Licitación Pública para la "Adquisición del Sistema de Video Vigilancia IP para la Municipalidad Distrital de Lince "y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Memorándum N° 431-2014-MDL-GSC con fecha 07.Abr.2014, la Gerencia de Seguridad adjunta las características técnicas de los equipos adquirir para el Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 275-2014-MDL-OAF/UL con fecha 10.Abr.2014, la Unidad de Logística luego de elaborar el estudio de mercado solicita la Disponibilidad y Certificación para la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia IP para la Municipalidad Distrital de Lince, por la suma de S/. 3' 250.000.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 549-2014-MDL-OPP de fecha 10.Abril.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que dentro del Presupuesto Institucional del Presente año fiscal 2014, se ha habilitado y otorgado la certificación presupuestal para la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudad por cuyo monto referencial asciende a S/ 3, 250,000.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2014, la Licitación Pública para la "Adquisición del Sistema de Video Vigilancia IP para la Municipalidad Distrital de Lince" con un Valor Referencial de S/.3,250,000.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

